



**Recurso de Revisión en materia de
Acceso a la Información Pública.**

Comisionada Ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de
Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad
de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y
Acumulados.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiuno de mayo de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

CARÁTULA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE	PROYECTISTA
María del Carmen Nava Polina	Mario Enrique López Almaraz

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA (SUJETO OBLIGADO)
Denuncia por falta de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.	INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

¿QUÉ DENUNCIÓ LA PERSONA?	¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?
<i>Incumplimiento a las obligaciones de Transparencia</i>	Que sí cumple

FECHA DE SESIÓN PLENARIA	21 de mayo de 2025
¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	PARCIALMENTE FUNDADA
EN CUMPLIMIENTO, ¿QUÉ DEBERÁ REALIZAR EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	Realice las acciones necesarias para publicar la información faltante señalada en las fracciones, II A, II B, IV, V, VI, VII C, XII, XIV, XLI A y XLI B, I A, I B, y XX de artículo 121 de la Ley de Transparencia en su portal institucional, así mismo en las fracciones II A, II B, V, XII, XIV, XX, y XLI B, de artículo 121, en la plataforma nacional de transparencia.
¿CUÁNTO TIEMPO TIENE EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO?	10 días

PALABRAS CLAVE
Incumplimiento, denuncia, fundada.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de
Previsión de la Policía Auxiliar de la
Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025
y Acumulados

ÍNDICE

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	3
II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?	4
III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?	7
IV.-¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?	26
V.- SE RESUELVE	26

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?

Después de hacer una revisión completa en los portales electrónicos de la institución pública, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, se observó que CUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de la información denunciada, por lo que resulta PARCIALMENTE FUNDADA.

Del análisis inicial de esta denuncia, este Instituto determinó que es **PROCEDENTE**, por reunir los requisitos señalados en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia; así la persona través de correo electrónico, hizo constar: nombre de la institución pública denunciada; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.

Así también se estima que la presentación de la Denuncia es oportuna, debido a que podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico¹.

Por tales razones, es necesario señalar el siguiente estudio:

Este Instituto es **COMPETENTE** para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior

¹ Artículo 155 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?

Lo anterior se determina con base en los siguientes **HECHOS Y ACTUACIONES**

1.- ¿QUÉ DENUNCIÓ LA PERSONA?



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Con fecha 23 de abril de 2025, a través del correo electrónico, se presentaron tres denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que dice lo siguiente:

INFOCDMX/DLT.052/2025

no se cuanta con la información del cuarto trimestre 2024, tampoco se encuentra con la liga de consulta de las actas de comiste de COTECIAD, órgano de gobierno ni de adquisiciones

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad-aplicable	2024	1er trimestre
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad-aplicable	2024	2do trimestre
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad-aplicable	2024	3er trimestre
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad-aplicable	2024	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.053/2025

no se cuanta con la información del cuarto trimestre 2024 ni del primer trimestre del 2025

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLI B_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A121Fr41B_Trámites-para-acceder-a-programas-que-of	2024	1er trimestre
121_XLI B_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A121Fr41B_Trámites-para-acceder-a-programas-que-of	2024	2do trimestre
121_XLI B_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A121Fr41B_Trámites-para-acceder-a-programas-que-of	2024	3er trimestre
121_XLI B_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A121Fr41B_Trámites-para-acceder-a-programas-que-of	2024	4to trimestre
121_XLI A_Programas que ofrecen	A121Fr41A_Programas-que-ofrecen		Todos los periodos
121_XLIII A_Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	A121Fr43A_Informe-de-Sesiones-del-Comité-de-Tr		Todos los periodos

INFOCDMX/DLT.054/2025



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

no se cuanta con la información del cuarto trimestre 2024, tampoco se encuentra con la liga de consulta de las actas de comité de COTECIAD, órgano de gobierno ni de adquisiciones

Id	Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV	Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2024	4to trimestre
121_J_B	Hipervínculo a la GOCDMX	A121Fr01B_Hipervínculo-a-la-GOCDMX		Todos los periodos
121_I_A	Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica		Todos los periodos
121_I_B	Organigrama	A121Fr02B_Organigrama		Todos los periodos
121_II	Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-area		Todos los periodos
121_IV	Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales		Todos los periodos
121_V	Indicadores de interés público	A121Fr05_Indicadores-de-interés-público		Todos los periodos
121_VI	Indicadores de resultados	A121Fr06_Indicadores-de-resultados		Todos los periodos
121_VII_A	Los planes y programas	A121Fr07A_Los-planes-y-programas		Todos los periodos
121_VII_B	Alineación Programática	A121Fr07B_Alineación-Programática		Todos los periodos
121_VII_C	Indicadores de Gestión	A121Fr07C_Indicadores-de-Gestión		Todos los periodos
121_VII_D	Indicadores MONITOREO CDMX	A121Fr07D_Indicadores_MONITOREO_CDMX		Todos los periodos
121_VIII	Directorio	A121Fr08_Directorio		Todos los periodos
121_IX_A	Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	A121Fr09A_Remuneración-bruta-y-neta		Todos los periodos
121_IX_B	Tabulador de sueldos y salarios	A121Fr09B_Tabulador-de-sueldos-y-salarios		Todos los periodos
121_X	Gastos por concepto de viáticos y representación	A121Fr10_Gastos-por-concepto-de-viáticos-y-represe		Todos los periodos
121_XI_A	Plazas vacantes y ocupadas	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c		Todos los periodos
121_XI_B	Total de plazas vacantes y ocupadas	A121Fr11B_Total-de-plazas-vacantes-y-ocupadas-del		Todos los periodos
121_XII	Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios		Todos los periodos
121_XIII	Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas	A121Fr13_Declaraciones-de-Situación-patrimonial-de		Todos los periodos
121_XX	Trámites ofrecidos	A121Fr20_Trámites		Todos los periodos
121_XXX_A	Presupuesto asignado por rubros y capítulos	A121Fr22A_Presupuesto-ejercido		Todos los periodos
121_XXX_B	Programas operativos anuales	A121Fr22B_Programas-operativos		Todos los periodos

2.- ¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA EN SU INFORME JUSTIFICADO?

Con fecha 07 de mayo de 2025, la Caja emitió su pronunciamiento respecto a los hechos denunciados, en el cual declaró que sí cumple con la publicación de la información denunciada.

3.- ¿QUÉ ACCIONES LLEVÓ A CABO ESTE INSTITUTO PARA ANALIZAR ESTA QUEJA?



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

- A. El 28 de abril de 2025, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, el subdirector de proyectos de la comisionada ponente **ADMITIÓ** a trámite la denuncia, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

- B. Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del Reglamento Interior de este Instituto, se requirió a la ***Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.***

- C. El 15 de mayo de 2025, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a través de correo electrónico institucional envió el Dictamen Técnico de Denuncia, a través del oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.306.2024.**

- C. El 16 de mayo de 2025, el Subdirector de Proyectos de la Comisionada Ciudadana Ponente, **CERRÓ EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN⁴, es decir, concluyó la investigación del caso** y ordenó elaborar el proyecto de resolución de este asunto².

III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?

² Con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

En esencia la persona denunciante expuso que la **Caja** no ha cumplido en publicar la información contemplada en la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por tanto, lo correspondiente para este instituto es realizar una verificación en lo correspondiente a la fracciones I A, I B, II A, II B, III, IV, V, VI, VII A, VII B, VII C, VII D, VIII, IX A, IX B, X, XI A, XI B, XII, XIII, XIV, XX, XXII A, XXII B, XLI A, XLI B y XLIIIA, del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Dicho artículo y fracción señalan textualmente lo siguiente:

*“...**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;*
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III. Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;*
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados.*

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

VIII. Directorio de todas las personas públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; (...)

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; (...)

XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total. (...)

XLI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; (...)



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados... (Cita Textual)

Por lo anterior, personal de la DEAAE efectuó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, entre el 12 y el 14 de mayo de 2024, de las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas. En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado debe tener publicada la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 o segundo semestre del ejercicio 2024, según corresponda.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/transparencia-caprepa>.

Se verificó que la información se encontrara publicada en los formatos correctos, se encuentre actualizada y conserve la información necesaria de conformidad con los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante “Lineamientos Técnicos” o “Lineamientos Técnicos de Evaluación”).

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas, así como las observaciones correspondientes, se incluye a continuación un cuadro que muestra los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información verificada en el portal de Internet se adjuntan al presente en el Anexo A.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.0052/2025	121 IA Normatividad aplicable	Trimestral Información vigente.	Incumple	El sujeto obligado no publica la información vigente que en este caso sería la del primer trimestre de 2025.
DLT.0054/2025	121 1B Hipervínculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México		Incumple	El sujeto obligado no publica la información vigente que en este caso sería la del primer trimestre de 2025.
	121 II formato 2A Estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	En el primer y segundo trimestre de 2024, varios de los hipervínculos no funcionan.
	121 II formato 2B Organigrama		Incumple parcialmente	En el primer trimestre de 2025, el hipervínculo no funciona.
	121 III. Facultades de cada área	Trimestral Vigente	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 IV. Objetivos y metas	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Incumple parcialmente	En la publicación del tercer y cuarto trimestres de 2021, se publica la información de 2022, por lo que ésta no corresponde. Lo mismo pasa



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores		en la publicación del tercer y cuarto trimestres de 2020, en donde se publica la información de 2023 y 2021, respectivamente.
	121 V. Indicadores de interés público	Trimestral Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información del primer trimestre de 2025, cuarto trimestre de 2024, así como tercer y cuarto trimestres de 2022. Asimismo, en la publicación del primer y segundo trimestres de 2022, publica información de 2023, por lo cual no corresponde. Igualmente en la publicación del tercer y cuarto trimestres de 2021, publica información de 2023. Y finalmente, en la publicación de 2020, nuevamente publica información de 2023 y 2021.
	121 VI. Indicadores de resultados	Trimestral Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	En la publicación del tercer y cuarto trimestres de 2021, el sujeto obligado publica la información de 2023, lo que no corresponde. Lo mismo pasa en la publicación del cuarto trimestre de 2020, donde se publica información de 2021.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	121 VII A. Planes, Programas o Proyectos	Trimestral y anual. La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VII B. Alineación Programática y Actividad Institucional		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VII C. Indicadores de Gestión		Incumple parcialmente	El sujeto no publica el formato 7C del primer trimestre de 2025.
	121 VII D. Hipervínculos		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VIII. Directorio	Trimestral Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 IX A. Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 IX B. Tabulador de sueldos y salarios		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 X. Gastos por concepto de viáticos y	Trimestral.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	gastos de representación	Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		
	121 XI A Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XI B Total de plazas vacantes y ocupadas	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XII Personal contratado por honorarios	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información del ejercicio 2025; sin embargo, no se pueden consultar los "hipervínculos a los contratos" y los "Hipervínculos a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios", ya que los enlaces están rotos y aparece la leyenda: <i>No se puede acceder a este sitio.</i> El "monto total bruto y neto a pagar", no corresponde con la temporalidad del contrato, correspondiente a la "fecha de inicio y término del contrato". Respecto al ejercicio 2024: En el cuarto trimestre, no hay información de los criterios de "remuneración mensual bruta y neta". Se observa que las "fechas de inicio y termino del contrato" deberán de coincidir

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
				con los "montos brutal y neto a pagar". Respecto al tercer, segundo y primer trimestre, se observa que las "fechas de inicio y termino del contrato" deberán de coincidir con los "montos brutal y neto a pagar".
	121 XIII Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XIV Unidad de Transparencia	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información actualizada, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025; ni conserva la correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2024.
	121 XX Trámites ofrecidos	Trimestral Vigente	Incumple	El sujeto obligado no publicó información vigente actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025.
	121 XXII A Presupuesto asignado por rubros y capítulos	Trimestral y anual. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XXII B Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de
Previsión de la Policía Auxiliar de la
Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025
y Acumulados

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.0053/2025	121 XLI A Programas que ofrece	Trimestral	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025. Tampoco conserva la información del cuarto trimestre del ejercicio 2024.
	121 XLI B Trámites para acceder a programas que ofrecen	Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025. Tampoco conserva información del cuarto trimestre del ejercicio 2024. Respecto al ejercicio 2024 y 2023: No hay información del criterio "fundamento jurídico", toda vez que publica la leyenda: <i>No se realiza cobro por este servicio</i> . No publica información de los siguientes criterios: "Casos en los que se debe o puede presentar el trámite", "Forma de presentación", "Tiempo de respuesta", "Hipervínculo a los formato(s) específico(s) para acceder al programa" y "Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite".
	121 XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

Expediente	Artículo y Fracción	Portal institucional		Hallazgos y observaciones
		Período de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	
		quese celebren a lo largo del año. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización de las observaciones e incumplimientos determinados a partir de la verificación realizada, se incluye a continuación un cuadro con los hallazgos identificados, a partir de cada formato señalado en las denuncias como presuntamente incumplida por el sujeto obligado de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. La evidencia correspondiente al SIPO se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.0052/2025	121 IA Normatividad aplicable	Trimestral Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
DLT.0054/2025	121 1B Hipervínculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	121 II formato 2A Estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	En el primer y segundo trimestres de 2024, varios de los hipervínculos no funcionan.
	121 II formato 2B Organigrama		Incumple parcialmente	En el primer trimestre de 2025, el hipervínculo no funciona.
	121 III. Facultades de cada área	Trimestral Vigente	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 IV. Objetivos y metas	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 V. Indicadores de interés público	Trimestral Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información del segundo, tercer y cuarto trimestres de 2020.
	121 VI. Indicadores de resultados	Trimestral Información del ejercicio en curso y la correspondiente	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
		a los seis ejercicios anteriores		
	121 VII A. Planes, Programas o Proyectos	Trimestral y anual.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VII B. Alineación Programática y Actividad Institucional	La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VII C. Indicadores de Gestión		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VII D. Hipervínculos		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 VIII. Directorio	Trimestral	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 IX A. Remuneración brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 IX B. Tabulador de sueldos y salarios		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	121 X. Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XI A Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XI B Total de plazas vacantes y ocupadas	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XII Personal contratado por honorarios	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información del ejercicio 2025; sin embargo, no se pueden consultar los "hipervínculos a los contratos" y los "Hiper-vínculos a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios", ya que los enlaces están rotos y aparece la leyenda: <i>No se puede acceder a este sitio.</i> El "monto total bruto y neto a pagar", no corresponde con la temporalidad del contrato, correspondiente a la "fecha de inicio y término del contrato". Respecto al ejercicio 2024: En el cuarto trimestre, no hay información de los criterios de "remuneración mensual bruta y neta". Se observa que las

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

SIPT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
				“fechas de inicio y termino del contrato” deberán de coincidir con los “montos brutal y neto a pagar”. Respecto al tercer, segundo y primer trimestre, se observa que las “fechas de inicio y termino del contrato” deberán de coincidir con los “montos brutal y neto a pagar”.
	121 XIII Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XIV Unidad de Transparencia	Trimestral. Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información actualizada, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.
	121 XX Trámites ofrecidos	Trimestral Vigente	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información de los criterios: “Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite (Redactados con perspectiva de género)” y “Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género)”.
	121 XXII A Presupuesto asignado por rubros y capítulos	Trimestral y anual. Información correspondiente	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	121 XXII B Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo	del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
DLT.0053/2025	121 XLI A Programas que ofrece	Trimestral	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.
	121 XLI B Trámites para acceder a programas que ofrecen	Información correspondiente del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado publica información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025 y conserva la de los ejercicios 2024 y 2023; sin embargo, se observan los siguientes puntos: No hay información del criterio "fundamento jurídico", toda vez que publica la leyenda: <i>No se realiza cobro por este servicio</i> . No publica información de los siguientes criterios: "Casos en los que se debe o puede presentar el trámite", "Forma de presentación", "Tiempo de respuesta", "Hipervínculo a los formato(s) específico(s) para acceder al programa" y "Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite".
	121 XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
		extraordinarias que se celebren a lo largo del año. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para las denuncias INFOCDMX/DLT.0052/2025, INFOCDMX/DLT.0053/2025 y INFOCDMX/DLT.0054/2025, en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México determinó que:

En cuanto a la verificación de la información de las obligaciones de transparencia a cargo de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/transparencia-caprepa> se encontró que:

- a) CUMPLE** conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos, con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracciones III, VII A, VII B, VII D, VIII, IX A, IX B, X, XI A, XI B, XIII, XXII A, XXII B y XLIII A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.
- b) INCUMPLE PARCIALMENTE** conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos, con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracciones II A, II B, IV, V, VI, VII C, XII, XIV, XLI A y XLI B, de artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de
Previsión de la Policía Auxiliar de la
Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025
y Acumulados

c) INCUMPLE conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos, con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracciones I A, I B, y XX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

2.- En cuanto a la verificación efectuada a la información publicada por de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado:

a) CUMPLE conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos, con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracciones I A, I B, III, IV, VI, VII A, VII B, VII C, VII D, VIII, IX A, IX B, X, XI A, XI B, XIII, XXII A, XXII B, XLI A y XLIII A, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

b) INCUMPLE PARCIALMENTE conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos, con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracciones II A, II B, V, XII, XIV, XX, y XLI B, de artículo 121, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

Por lo anterior se concluye que la presente denuncia es **PARCIALMENTE FUNDADA y se ORDENA** que realice las acciones necesarias para publicar la información faltante señalada en el artículo 121, fracciones II A, II B, IV, V, VI, VII C, XII, XIV, XLI A y XLI B, de artículo 121, así mismo en las fracciones I A, I B, y XX, del artículo 121, de igual forma en las fracciones II A, II B, V, XII, XIV, XX, y XLI B, de artículo 121

Finalmente es de mencionar que, lo analizado en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, contenido en el referido oficio



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.306.2024, mediante el cual determina el Cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

IV.- ¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?

Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del sujeto obligado, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V.- SE RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA Y SE ORDENA** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para solventar las irregularidades señaladas en el apartado anterior y/o el vacío de información denunciado, en el plazo de 10 días hábiles.

SEGUNDO. La **Dirección Jurídica** dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.052/2025 y Acumulados

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

QUINTO. Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.juridico@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a ambas partes.

SEPTIMO. Finalmente, con la intención de conocer la opinión de la persona recurrente respecto a la atención brindada en la tramitación de su expediente por las personas integrantes de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, se pone a su disposición el siguiente cuestionario de satisfacción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

SZOH/CGCM/MELA